

# Naturaleza y Teoría Política en el Pensar Medieval y Renacentista



**De Iustitia et Iure 2019**  
**Virginia Aspe Armella y**  
**Laura Corso de Estrada**  
**Compiladoras**  
**Colección Filosófica**

Naturaleza y Teoría Política en el Pensamiento  
Medieval y Renacentista

*De Iustitia et Iure 2019*

Virginia Aspe Armella y Laura Corso de Estrada

Compiladoras

Colección Filosófica

Naturaleza y Teoría Política en el Pensamiento Medieval y Renacentista  
*De Iustitia et Iure 2019*

Compiladores: Virginia Aspe Armella y Laura Corso de Estrada.  
Edición: Karen González Fernández.

Universidad Panamericana

ISBN: 978-607-7905-76-9.

Todos los artículos publicados en este volumen fueron sometidos a dictaminación doble ciego.

La reproducción total o parcial de esta obra, incluida la portada, por cualquier medio, es un acto de piratería intelectual perseguido por la ley penal.

1a edición.

México, 2020.

# ALGUNOS APORTES DEL PENSAMIENTO MEDIEVAL AL ESTUDIO DE LA MONEDA

Estela B. Sacristán

## 1. Introducción

Más de una vez hemos oído calificar a la Edad Media como una edad “oscura”, carente de luz, a diferencia de la Antigüedad. Al mismo tiempo, no nos es desconocida alguna aseveración en el sentido de que, en el Medioevo, la moneda cayó en una suerte de letargo, reemplazada, en cierta forma, por el pago en especie. Sostendría esta idea el hecho de que, en el esquema social medieval, los barones facilitaban tropas y soldados al monarca, y los campesinos pagaban un tributo o un canon con los productos de la actividad agraria que llevaban adelante. Así las cosas, la economía parecía basada en una suerte de trueque jerárquicamente organizado. La moneda, en auge en la Antigüedad, parecía haber perdido lozanía e importancia en los intercambios económicos medievales.

Nada más alejado de la realidad, como enseguida veremos. Es que, en rigor, estas afirmaciones no deben ser admitidas sin más en tanto pueden ser neutralizadas tan pronto como se repara en que, en el Medioevo, es posible detectar, al menos: (i) fácticamente, el empleo de la moneda para fines específicos, desplazando al trueque; (ii) las trascendentes enseñanzas que nos brindan los doctrinarios medievales, con ecos que conservan plena vigencia hoy, enseñanzas que comprenden, en especial, lo relativo a la moneda y el precio

justo, y la moneda y su naturaleza convencionalista en oposición a la tesis metalista; en ambos casos, prestándose especial atención a la prolífica obra de Santo Tomás de Aquino.

Así, estos párrafos tendrán por objeto indagar en (i) los mentados usos efectivos de la moneda incluso en el Medioevo y (ii) las enseñanzas del Aquinate en punto a la moneda en relación al precio justo y en relación a la naturaleza (convencionalista, cabe adelantar) de la misma. Luego del desarrollo de los dos aspectos apuntados, se formularán las conclusiones pertinentes, que pueden sorprender en cuanto a que brindan respuesta, desde antaño, a interrogantes actuales.

## **2. Efectivo empleo de la moneda para fines específicos incluso en el Medioevo**

Una tesis sobre la moneda en el Medioevo puede conducir a la conclusión de que la misma –en auge en la Antigüedad, y, en especial, en Roma– “casi desapareció” en la Edad Media. Consideremos, a título de ejemplo, la opinión de Frederick Nissbaum<sup>1</sup>: “Los sistemas de economía de intercambio, altamente desarrollados y de varios siglos de antigüedad no desaparecieron totalmente, sino que solo declinaron hasta un mínimo nivel en la vida económica de los siglos VIII, IX y X”.

Ahora, tal afirmación puede ser sostenida mediante diversos argumentos, aunque también puede ser rebatida o sofrenada en su significancia. Veamos:

### **a) Tesis de la práctica desaparición**

Diferentes extremos fácticos avalarían, en principio, la tesis de que, durante el Medioevo, la moneda prácticamente desapareció,

---

<sup>1</sup> F. L. Nussbaum, *An Early History of the Economic Institutions of Europe*, reimpresión del original de 1933, (Washington D.C.: BeardBooks, 2002), p. 31.

o de que su uso cubrió un sector económico mucho más reducido que hoy. Esta idea puede ilustrarse mediante estos argumentos:

### **Trueque**

Con la declinación y caída del Imperio Romano de Occidente y el fin de la civilización clásica, las ciudades se vaciaron, la población disminuyó y se redujo notablemente el comercio en Europa Occidental y en la cuenca del Mediterráneo<sup>2</sup>. En general, esa disminución de la actividad comercial habría provocado una disminución en los intercambios indirectos<sup>3</sup>, solo posibles empleando moneda, y pasaron a prevalecer los intercambios directos, v.gr., el trueque.

Por ejemplo, dentro de la organización feudal, con su pirámide jerárquica desde el señor hasta el vasallo y los siervos y esclavos, en lugar de cobrarse los tributos en moneda, los dueños de la tierra entraban en un trueque y recibían, en pago, cosechas y servicios por parte de los campesinos.

### **Autosuficiencia**

Cada unidad producía pero con el objetivo de ser autosuficiente, produciendo sus propios alimentos e indumentaria e incluso fabricando sus propias herramientas. Como no interesaban las ganancias, sino el hombre o ser humano en sí, no se apuntaba a intercambios de bienes hacia fuera de la unidad, sino que se

---

<sup>2</sup> L. Zelmanovitz, *The Ontology and Function of Money*, (Lanham, Boulder, Nueva York, London: Lexington Books, 2016), pp. 65-66.

<sup>3</sup> Los intercambios indirectos son típica consecuencia del empleo de la moneda, y constituyen un medio de provisión de las necesidades de los consumidores; ampliar en M. Weber, *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, Johannes Winckelmann (ed.), J. Medina Echavarría, J. Roura Parella, E. Ímaz, E. García Máynez y J. Ferrater Mora (trads.), (México: Fondo de Cultura Económica, 1984), p. 60.

producía lo que se consumía y se consumía casi todo lo que se producía.<sup>4</sup>

La economía, centrada en pequeñas unidades de producción – que pueden ejemplificarse con los *manors* ingleses<sup>5</sup>–, presentaba un bajo nivel de división del trabajo, rasgos típicos de las economías de subsistencia, y, en ese contexto, era natural que prevaleciera el trueque y que la moneda resultara –lógicamente– innecesaria.<sup>6</sup>

### **Desconfianza**

Como no había gran acceso a la educación y se carecía de habilidades de lectura, se desconfiaba de las monedas y de los signos que éstas ostentaban, lo cual se sumaba al extremo fáctico objetivo de la escasez de moneda circulante<sup>7</sup>, con lo que no había una costumbre de manipular monedas.

---

<sup>4</sup> Las personas que ya no podían vender sus servicios se convirtieron en siervos de la gleba, atados a la tierra; curiosamente, hasta casi desaparecieron los esclavos, salvo los supuestos de los criminales y los prisioneros de guerra. Ampliar en J. Weatherford, *The History of Money*, (Nueva York: Three Rivers Press, 1944), p. 62. En similar sentido, E. W. Kemmerer, *Gold and the Gold Standard. The Story of Gold Money Past, Present and Future*, first edition, second impression, (Nueva York y Londres: McGraw-Hill Book Company, 1944), pp. 19-20.

<sup>5</sup> J. Weatherford, *The History of Money*, 1997, p. 62. El término *manor* proviene del inglés medieval, del francés anglo-normando, *maner* o vivienda, que proviene del latín, *manere* o permanecer. Sería el lugar donde uno se queda.

<sup>6</sup> E. W. Kemmerer, *Gold and the Gold Standard. The Story of Gold Money Past, Present and Future*, p. 20.

<sup>7</sup> A todo evento, inició aquí un elemento que hoy llamaríamos de desregulación total en la explotación de un recurso natural. Si bien la moneda metálica había tenido una suerte de apogeo tanto en la Grecia y Roma de la Antigüedad, en la temprana Edad Media declinó la disponibilidad de metales preciosos. Los saqueos e invasiones en territorio europeo diseminaron los tesoros en oro y plata de los tiempos

Igualmente, durante el Medioevo se continuó la acuñación de monedas conocida desde la Antigüedad. Pero las mismas variaban de región en región y de año a año, y además solían ser falsificadas.<sup>8</sup> La falsificación podía ser involuntaria (alteración del peso como efecto natural de la circulación de mano en mano), menos involuntaria (sacudir la bolsa donde estaban las monedas metálicas, y retener el polvo de metal que se desprendía de ellas al golpearse las unas contra las otras, polvo que quedaba en el fondo de la bolsa), o deliberada (el monarca hacía acuñar monedas metálicas de igual valor nominal pero menor peso); entre otros muchos supuestos.<sup>9</sup>

Entre esos otros supuestos se destaca el de devaluar físicamente las monedas: éstas eran acuñadas por el soberano (o por un delegado suyo a quien se le confería una *grant* o licencia especial al efecto) con lo que, hacia el siglo IX, la tarea se hallaba muy descentralizada en gran parte de Europa. En este sistema, el señor tenía el privilegio de sustraer, de los lingotes, un volumen por gastos de acuñación, que representaba la diferencia entre el valor del lingote y el valor de cada moneda acuñada, y ese cúmulo se llamó “señoraje”. Los señores, empero, adquirieron la mala costumbre de extraer grandes cúmulos por ganancias de señoraje, y

---

clásicos; es más, se explotaron y agotaron las minas gracias a la mano de obra esclava –consistente en criminales y prisioneros de guerra– y luego hubo saqueos y destrucción de las minas por parte de los bárbaros invasores. Ampliar en E. W. Kemmerer, *Gold and the Gold Standard. The Story of Gold Money Past, Present and Future*, p. 20; F. A. Walker, *International Bimetallism*, (Nueva York: Henry Holt and Co., 1897), pp. 16-24.

<sup>8</sup> J. Weatherford, *The History of Money*, p. 62.

<sup>9</sup> Ampliar en E. B. Sacristán, “La moneda y su devaluación”, en *Derecho Administrativo - Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica - RDA*, enero-febrero 2020, N° 127, pp. 120-153.



durante el Medioevo ello fue una importante causa de devaluación monetaria<sup>10</sup> concretada en forma claramente física.

### **b) Tesis del uso efectivo**

Sin embargo, estas afirmaciones no deben ser admitidas sin más en tanto pueden ser neutralizadas tan pronto como se repara en que, en el Medioevo, es posible detectar, al menos, fácticamente, el empleo de la moneda para fines específicos, desplazando al trueque.

#### **Percepción de rentas**

Primero, los latifundios –que derivaban de la última época de la civilización romana– tenían propietarios. Éstos arrendaban (aparte de su propio dominio) parcelas a arrendatarios libres o a esclavos a cambio de una renta en especie y dinero, o bien a cambio de que les cultivaran sus dominios<sup>11</sup>.

#### **Existencia de cambistas**

Segundo, había mercaderes, cambistas de moneda y artesanos independientes con sus respectivos aprendices; los distintos mercaderes concluyeron por organizarse en corporaciones, las cuales fijaban las normas de calidad, los precios de compra y de venta, y las escalas de salarios<sup>12</sup> y esos precios bien podían ser pagados en moneda y no acudiendo al trueque.

#### **Comercio exterior**

La acuñación de monedas en Europa se redujo a las de plata y a las de bronce, salvo por la acuñación de monedas de oro en el imperio

---

<sup>10</sup> E. W. Kemmerer, *Gold and the Gold Standard. The Story of Gold Money Past, Present and Future*, p. 22.

<sup>11</sup> E. Roll, *Historia de las doctrinas económicas*, trad. de la primera edición en inglés de 1939, trad. de Florentino M. Torner, (México: Fondo de Cultura Económica, 1942), p. 44.

<sup>12</sup> G. Soulé, *Ideas de los grandes economistas*, A. Leal (trad.), (Buenos Aires: Los Libros del Mirasol, 1967), p. 18.

Carolingio. Pero hacia 1252 aparecieron, en Florencia, los florines de oro, necesarios para el comercio exterior, y posteriormente se acuñaron monedas de oro en territorio germánico, franco y veneciano.<sup>13</sup> Hacia esa época había moneda metálica, pero era de costosa elaboración dados los metales involucrados.

### **Financiamiento de las Cruzadas**

Además, aun cuando se entendiera que en el Medioevo casi desapareció el empleo de la moneda en Europa Occidental, se ha aseverado que un pequeño sistema de moneda sobrevivió en el Mediterráneo oriental, bajo los emperadores bizantinos en Constantinopla.

Más importante aún, se ha apuntado, con visión más general, que “Europa occidental nunca sucumbió completamente a aquellas fuerzas disruptivas que la amenazaban con una economía carente de moneda”.<sup>14</sup> Y ello se demostraría con el financiamiento de las Cruzadas –que tuvieron lugar entre 1095 y mediados del siglo XV– ya que había que proveer fondos para las campañas militares.<sup>15</sup> Y las mismas iban a tener lugar en zonas geográficamente muy lejanas.

Estas campañas militares –vale la pena apuntarlo– fueron la primera gran respuesta occidental cristiana contra los continuos

---

<sup>13</sup> E. W. Kemmerer, *Gold and the Gold Standard. The Story of Gold Money Past, Present and Future*, p. 21; en similar sentido, A. R. Burns, *Money and Monetary Policy in Early Times*, (Londres: Kegan Paul, Trench, Trubner & Co., Ltd., y New York: Alfred A. Knopf, 1927), p. 244. Disponible en: <https://archive.org/details/in.ernet.dli.2015.84853/page/n7> (último acceso: 18/6/2019)

<sup>14</sup> Fred A. Cazal, “Financing the Crusades”, K. M. Setton (general ed.), H. W. Hazard; N. P. Zacour (eds.), *A History of the Crusades*, vol. 6, *The Impact of the Crusades on Europe*, (1989), pp. 116-149, esp. p. 116.

<sup>15</sup> J. Weatherford, *The History of Money*, p. 63.

ataques musulmanes que habían tenido lugar anteriormente.<sup>16</sup> Proveer los fondos respectivos, por cierto, no significaba enriquecer a los cruzados y, a todo evento, ese enriquecimiento no estaba en los planes de éstos. Se necesitaban provisiones, equipamientos, aliados, recompensas, entre otros;<sup>17</sup> incluso muchos de los cruzados habían tenido que vender sus bienes antes de iniciar las campañas para adquirirlos.<sup>18</sup> A su vez, durante las campañas, y ya desde la Antigüedad, se acostumbraba que los vencedores se adueñaran de los tesoros que encontraran.<sup>19</sup> A ellos se sumaban fondos dispuestos por el monarca recolectados mediante empréstitos forzosos o tributos.<sup>20</sup> De este modo, se generaron importantes transferencias de capital. Empero, de allí a concluir que el financiamiento de las Cruzadas tuvo efectos inflacionarios, hay una cierta distancia. Veamos:

Hubo autores que desaprobaban (con actitud metalista), con menor o mayor severidad, no solo la degradación de la moneda y las ganancias que por ese medio obtenían los príncipes sino, en general, la desvalorización o devaluación de la moneda circulante. Estudiaron los efectos en los precios y vieron cómo eran defraudados los acreedores y detentadores de monedas.<sup>21</sup>

---

<sup>16</sup> Cf. P. F. Crawford, “Four Myths about the Crusades”, 2011. Disponible en: <https://www.catholicnewsagency.com/column/four-myths-about-the-crusades-1562> (último acceso: 21/3/2020)

<sup>17</sup> G. Davies, *A History of Money. From Ancient Times to the Present Day*, (Cardiff: University of Wales Press, 2002), published in cooperation with Julian Hodge Bank Ltd., p. 153.

<sup>18</sup> F. A. Cazel, “Financing the Crusades”, p. 117.

<sup>19</sup> Cf. P. Crawford, “Four Myths about the Crusades”.

<sup>20</sup> G. Davies, *A History of Money. From Ancient Times to the Present Day*, p. 154.

<sup>21</sup> Ver J. A. Schumpeter, *Historia del análisis económico*, pp. 138-140.

Estos razonamientos se engarzan en la actitud académica actual, que concibe a las guerras como posibles generadoras de inflación pues hay que emitir moneda para costear bienes y servicios bélicos y, si no hay un ingreso de capitales paralelo, la sobreabundancia de circulante deriva en aumentos de precios.

Empero, para Davies, ello distó –en el Medioevo– de ser necesariamente así; el aumento de la demanda de ciertos bienes y servicios se compensó, en términos generales, con un flujo de metálico que “salió” hacia el exterior para financiar las campañas y para que quienes desearan hacerlo pagaran por los nuevos lujos provenientes de Oriente. De este modo, según el autor citado, “por cierto, los precios distaban de ser totalmente estables; sin embargo, a la luz de las dimensiones del movimiento de ejércitos y bienes, se conservó un grado sorprendente de estabilidad en razón de la naturaleza misma de la base física de la moneda medieval”.<sup>22</sup>

## II. La enseñanza tomista

Puede decirse que la filosofía de Aristóteles fue una suerte de filón en el cual abrevó la Escolástica. Ahora, Aristóteles no se explayó tanto sobre la moneda que conocía, esto es, sus estudios sobre la moneda de su época no fueron tan extensos. De tal modo, sus escritos en la materia permiten divisar un esquema teórico exiguo, aunque de trascendentes ulteriores efectos. Según ese esquema: (i) se concibe a la moneda como medio de cambio y donde (ii) se toma en consideración su empleo como medida de valor y como reserva de valor bregándose por una estabilidad en ese valor; esquema en el cual el filósofo de la antigüedad llega a propiciar que el dinero no resultaba útil ante todas las necesidades

---

<sup>22</sup> G. Davies, *A History of Money. From Ancient Times to the Present Day*, p. 154.

de la vida, por lo que se podía ser rico en monedas pero carecerse de comida, tal vez en virtud de una devaluación de las mismas.<sup>23</sup>

Le debemos, a Aristóteles, el haber dejado sentada, en su *Ética Nicomaquea*,<sup>24</sup> la función de la moneda como medio de cambio, concepto al que arriba luego de afirmar que todas las mercancías, objeto de intercambio, tienen que poder ser comparadas de alguna manera. En la comparación, el estándar único para medir la relación o proporción será la demanda, y esta, precisamente, será lo que mantendrá el sistema unido. En la concepción aristotélica, esa demanda es lo que, convencionalmente, será representado por la moneda.

Pero, como enseguida veremos, esta concepción careció de un elemento –que puede avizorarse como un elemento de neutralización de un vicio– que sí vislumbró Santo Tomás de Aquino.

#### **a) Los precios en la visión del Aquinate. La moneda como presupuesto necesario**

Abrevando en las enseñanzas aristotélicas, Tomás de Aquino se explaya, al menos en tres ocasiones, en la función de la moneda como medio de cambio: al referirse al precio justo; al engaño en la compraventa y a la usura.

En punto al precio justo, afirma que “el valor de las cosas que están destinadas al uso del hombre se mide por el precio a ellas asignado, para lo cual se ha inventado la moneda [...] si el precio excede al valor de la cosa, o, por el contrario, la cosa excede en

---

<sup>23</sup> Ampliar en A. R. Burns, *Money and Monetary Policy in Early Times*, (1927), pp. 468-470, y sus citas de diversas obras de Aristóteles.

<sup>24</sup> Se sigue Aristotle, *Nichomachean Ethics*, H. Rackham (trad.), (primera publicación 1926), (ed. revisada 1934), (Cambridge, Mass., London, England: Harvard University Press, 1934) pp. 283 y 285.

valor al precio, desaparecerá la igualdad de justicia [...]”,<sup>25</sup> de lo que se deduce el empleo, como medio de cambio, de la moneda en el intercambio propio de la compraventa; esta “parece haber sido instituida en interés común de ambas partes, es decir, mientras que cada uno de los contratantes tenga necesidad de la cosa del otro [...]”,<sup>26</sup> reforzándose la idea de cambio, y también de consumo: lo que cada parte entrega sale de su dominio para recibir el objeto del intercambio, idea que volverá a verse en punto a la usura. A su vez, al explayarse sobre el engaño en la compraventa (materia contractual ligada a la noción de “justicia” en el precio), explica que el intercambio tiene dos aspectos: uno, basado en satisfacer necesidades naturales; y otro, basado en los fines de lucro, que pueden ser infinitos.<sup>27</sup> En el marco del primer aspecto, Tomás de Aquino apunta hacia la función de la moneda como medio de cambio al definir a ese intercambio como aquel por el cual una mercancía es intercambiada por otra, o se toma moneda a cambio de una mercancía para satisfacer las necesidades de la vida: “que cada uno de los contratantes tenga necesidad [...]”.<sup>28</sup>

Por último, al referirse a la usura, Santo Tomás rememora a Aristóteles en estos términos centrados en la función de

---

<sup>25</sup> Tomás de Aquino, *Suma de Teología*, II-II(a), q.77 a.1. En el presente trabajo, se consultó la edición online dirigida por los Regentes de Estudios de las provincias Dominicanas de España, (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2001), disponible en: <https://www.dominicos.org/estudio/recurso/suma-teologica/> (último acceso: 10/5/2020).

<sup>26</sup> T. de Aquino, *Suma de Teología*, II-II(a), q.77 a.1.

<sup>27</sup> Ver T. de Aquino, *Suma de Teología*, II-II(a), q.77 a.4: “[L]a primera especie de cambio es laudable, porque responde a la necesidad natural; mas la segunda es con justicia vituperada, ya que por su misma naturaleza fomenta el afán de lucro, que no conoce límites, sino que tiende al infinito”.

<sup>28</sup> T. de Aquino, *Suma de Teología*, II-II(a), q.77 a.1.

cambio: “Mas el dinero, según el Filósofo [...], se ha inventado principalmente para realizar los cambios”.<sup>29</sup> Y vuelve a unir la función de medio de cambio con el carácter consumible ya apuntado: “[...] y así, el uso propio y principal del dinero es su consumo o inversión, puesto que se gasta en las transacciones”.<sup>30</sup>

Como recordaremos, Santo Tomás de Aquino adoptó la concepción aristotélica de la división de la justicia en dos clases: la justicia distributiva, aplicable a la distribución del producto “de la casa”, del dominio feudal o de otra entidad económica; y la justicia compensatoria, aplicable al intercambio de bienes o de servicios. La idea de precio justo mora en la provincia de la justicia conmutativa. Se ha justificado la categoría de “precio justo”, por parte de los primeros Padres de la Iglesia, en razones morales: un precio justo devino un precio objetivo, inherente a los valores de las mercancías, y apartarse de él significaba infringir el código moral.<sup>31</sup>

La justificación del comercio, gracias a esa concepción, vino a radicar en que el precio fuera no cualquier precio, sino un precio justo,<sup>32</sup> que se concretaba cuando lo dado tenía igual valor

---

<sup>29</sup> T. de Aquino, *Suma de Teología*, II-II(a), q.78 a.1.

<sup>30</sup> T. de Aquino, *Suma de Teología*, II-II(a), q. 78 a.1.

<sup>31</sup> E. Roll, *Historia de las doctrinas económicas*, p. 49.

<sup>32</sup> Enseña Schumpeter que solo después del siglo XIII se produce un cambio importante en la actitud de los doctores escolásticos respecto de la actividad comercial. Pero afirma que la Escolástica del siglo XIII mantiene, sin duda, la opinión expresada por Santo Tomás en el sentido de que “el comercio como tal tiene ‘algo de vil’”, aunque la ganancia comercial se puede justificar: a) por la necesidad de ganarse la vida; b) por el deseo de conseguir medios para fines caritativos; c) por el deseo de servir *publicam utilitatem*, siempre que el lucro sea moderado y se pueda considerar estipendio del trabajo; d) por una mejora de la cosa negociada; e) por diferencias interlocales o intertemporales del valor

que lo recibido. Santo Tomás sigue, estrictamente, a Aristóteles en este punto,<sup>33</sup> remitiéndose al valor de cambio aristotélico y consagrándolo en su estudio de la justicia del precio.<sup>34</sup>

Y estas enseñanzas tuvieron su progenie. Tengamos presente, en la disciplina económica, a Schumpeter<sup>35</sup> quien explica cómo las enseñanzas del Aquinate en materia de precio justo, en un marco de justicia conmutativa bajo los cánones de la Escolástica, nutrieron el campo para los desarrollos posteriores. Entre estos, se destaca el de Duns Scoto, quien llevara aquellas enseñanzas al terreno del dinero al explayarse sobre las relaciones entre precio justo y costo, esto es, el “gasto de dinero y de esfuerzo” del productor o mercader. Aquí vemos, entonces, cómo, tímidamente, la idea de precio justo termina vinculando a la noción de moneda con otra igual de relevante: el dinero, como soporte físico de una cierta moneda.

Más relevante aún, en consonancia con la idea de precio justo, Tomás de Aquino condenó el interés sobre el dinero tomado en préstamo por resultar reñido con la justicia conmutativa.<sup>36</sup> Ello se condice con la actitud que antes señalábamos, sobre privilegiar no el lucro, sino al ser humano mismo. Y aquí aparece nuevamente la enseñanza en nuestra materia: el precio a pagar por el mero uso del dinero sería el precio asignado a algo que no existe ya que el

---

de la cosa; f) por el riesgo (*propter periculum*). Ver J. A. Schumpeter, *Historia del análisis económico*. pp. 129-130.

<sup>33</sup> E. Roll, *Historia de las doctrinas económicas*, pp. 48-49; J. A. Schumpeter, *Historia del análisis económico*. p. 131.

<sup>34</sup> Ello se ilustra con las reiteradas referencias a Aristóteles en T. de Aquino, *Suma de Teología*, II-II(a), q. 78 a.1, en especial en lo relativo a la utilidad, el valor, la medición, el medio empleado a tal fin, para arribar al precio justo o, en su caso, injusto.

<sup>35</sup> J. A. Schumpeter, *Historia del análisis económico*, p. 132.

<sup>36</sup> J. A. Schumpeter, *Historia del análisis económico*, p. 132.



dinero se consume, para el detentador individual, con el primer uso. En esta visión, el dinero sería, en realidad, solo un medio de cambio que, en sí mismo, nada produce, con lo que mucho menos podría producir interés, regla que luego suscitó excepciones, como ser el daño emergente y el lucro cesante.<sup>37</sup>

En líneas generales, se advierte que Santo Tomás no monopolizó las enseñanzas sobre precio justo pues los textos de San Agustín y de San Alberto Magno también se detuvieron en él. Empero, cabe poner de resalto que el Aquinate llegó a sustentar una suerte de teoría del valor de cambio basado en el costo de producción, teoría que revistió forma ética. Esta proto-forma de teoría de cambio involucró que el costo de producción se determinara por el principio de la justicia, esto es, lo que era necesario para la subsistencia del productor. Salirse de esa proporción entre precio y costo de producción conllevaba caer en una suerte de “vicio”. Resultaba claro, entonces, que se apuntaba a evitar el enriquecimiento por medio del comercio pues salirse de la conmutatividad significaba caer en el vicio, según vimos. Pero, como explica Roll, el Derecho Civil, con sus fundamentos romanos (sobre la propiedad casi sin límites) y el instinto natural del hombre parecían alentar a éste a vender las mercancías por más de lo que valían, quebrando

---

<sup>37</sup> Sin embargo, tiene que tenerse presente que, cf. G. Soulé, *Ideas de los grandes economistas*, pp. 19-20, Santo Tomás de Aquino señaló excepciones a esta regla general en los casos en que el dinero no cambiaba verdaderamente de mano, sino que solo era retenido durante un período (como en el pago de la renta o alquiler, o cuando se pagaban bienes comprados). Posteriores refinamientos de la teoría aprobaron el pago de interés cuando el prestamista perdía ‘oportunidades de ganar’ (*lucrum cessans*), cuando el prestamista sufría pérdidas o daños (*damnum emergens*), o cuando existía riesgo de pérdidas ante la posibilidad de que no se reembolsara el préstamo, o por mora en el reembolso después del plazo convenido.

la conmutatividad y, en general, la bondad de la operación. Pero esto, según demostró Santo Tomás, era contrario a la Ley Divina, que era superior a las leyes hechas por los hombres. Así las cosas, el comercio solo podía justificarse cuando se dirigía a promover el bienestar general y si, además, ofrecía igual ventaja a las dos partes.<sup>38</sup> Esa conmutatividad, con sus limitaciones éticas sustentadas por Santo Tomás, vienen a representar un trascendente avance respecto del mero *telos* o esencia final aristotélica. Y esa conmutatividad venía a ser medida en algo con habilidad para medir o mensurar: la moneda.

En síntesis, la noción de precio justo y la consecuente condena del pago por el uso del dinero reconocen, como presupuesto necesario, la existencia de moneda. Esa noción de precio justo, además, estará enderezada al logro de lo moralmente bueno. Ello, por cierto, sin olvidar que tal regla tuvo excepciones.<sup>39</sup>

#### **b) Del metalismo aristotélico al convencionalismo escolástico**

En materia de moneda, la tesis convencionalista afirma, en términos muy generales, que su valor depende del acuerdo o convención; en cambio para los partidarios del metalismo, la moneda tendrá un valor más o menos estable derivado del valor del metal que la compone (o de la divisa fuerte que respalda cada unidad circulante).

A tono con lo ya expresado en la sección precedente, y ahora en materia estrictamente monetaria, el Medioevo –en especial entre Santo Tomás de Aquino hasta Nicolás Oresme, es decir, al comienzo y mediados del siglo XIV– se caracterizaría por haber abrevado en Aristóteles. Empero, este recurso generó un legado no único sino doble: por un lado, la concepción convencionalista sobre la moneda, de la mano de Santo Tomás de Aquino; y, por

---

<sup>38</sup> E. Roll, *Historia de las doctrinas económicas*, p. 49.

<sup>39</sup> Ver nota al pie 38.

el otro, la concepción metalista sobre la misma, de la mano de Nicolás Oresme, a la cual se hará referencia brevemente en el acápite siguiente. Ambas posturas nacen de un punto en común: la aparición de la moneda como algo “ordenado por la naturaleza” a partir de situaciones de trueque, como medio de cambio y de medida.<sup>40</sup>

Pero Aquino interpreta ese orden dado por la naturaleza –de tránsito o superación del trueque a la moneda como medio de cambio y de medida; o del *telos* enderezado al cambio directo al *telos* dirigido al intercambio económico indirecto<sup>41</sup>–, y postula que la misma, como forma superior –o comparativamente mejor– de

---

<sup>40</sup> Ver T. de Aquino, *Sententia libri Politicorum*, Textum adaequatum Leonino 1971 edito ex plagulis de prelo emendatum ac translatum a Roberto Busa SJ in taenias magneticas denuo recognovit Enrique Alarcón atque instruxit, Liber 1, Lectio 7, donde se refiere a la *commutatione naturali* y a la *commutatione pecuniaria*. Disponible en: <https://www.corpusthomisticum.org/cpo.html> (último acceso: 24/3/2020).

N. Oresme, (siglo XIV) *De Moneta*, cap. I, donde se refiere al tránsito del trueque al empleo de la moneda. Se consulta C. Johnson, *The De Moneta of Nicholas Oresme and English Mint Documents*, C. Johnson (trad.), (Londres, Edimburgo, París, Melbourne, Toronto y Nueva York: Thomas Nelson and Sons Ltd., 1956), p. 4. Disponible en: <https://pdfslide.net/documents/the-de-moneta-of-nicholas-oresme-and-english-mint-documents.html> (ultimo acceso: 23/3/2020)

Ampliar en I. Chaplygina, A. Lapidus, “Economic thought in scholasticism”, G. Faccarello; H. D. Kurz, (eds.), *Handbook on the History of Economic Analysis. Schools of Thought in Economics*, vol. II, (Cheltenham, UK; Northampton, MA, USA: Edward Elgar, 2016), pp. 20-41, esp. p. 29.

<sup>41</sup> Ver: A. A. de Cristóforo, “Realismo, idealismo y Derecho monetario”, *Prudentia Iuris*, Diciembre 1980, N° 2: pp. 61-

cambio, si bien ordenada por la naturaleza, sea ajena a ésta. Así, resulta conveniente que haya una sola cosa que pueda conmensurar o medir todo, y tal cosa no mide según su naturaleza sino porque los hombres la inventaron.<sup>42</sup>

Allí se halla el núcleo del convencionalismo monetario tomísta. Este reconocimiento de la moneda como necesaria –si se quiere– por naturaleza pero, además, admitida o aceptada por los hombres para servir de medida (concepción convencionalista) pone en evidencia todo un avance respecto de Aristóteles. Ello, ya que, para este último, la existencia de la moneda se justificaba en su carácter necesario, pero no en la convención, incluso privilegiándose la estabilidad de la unidad de medida (aproximación a la tesis metalista): según Aristóteles, es necesario que todas las mercancías sean medidas por algún estándar único.<sup>43</sup> ¿Sorprende el abandono del metalismo (y de la preferencia por la estabilidad) por parte de Santo Tomás?

Santo Tomás replica a esta tesis aristotélica en su *Summa* al conceptualizar a la moneda como algo inventado para poder conocer el precio que mide al valor de las cosas destinadas al uso del hombre.<sup>44</sup> De tal modo, la existencia misma de la moneda no

---

91, esp. p. 65. Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/2518/1/prudentia2.pdf> (último acceso: 26/3/2020).

<sup>42</sup> T. de Aquino, *Sententia libri Ethicorum*, Textum adaequatum Leonino 1969 edito ex plagulis de prelo emendatum ac translatum a Roberto Busa SJ in taenias magnéticas denuo recognovit Enrique Alarcón atque instruxit, Libro 5, Lectio 9: “Primo proponit quid sit illud per quod omnia commensurantur” (v.gr., “Primero se propone aquello por lo que las cosas pueden medirse”). Disponible en: <https://www.corpusthomisticum.org/ctc0314.html#73682> (último acceso: 23/3/2020).

<sup>43</sup> Se sigue a Aristóteles, *Nicomachean Ethics*, pp. 283 y 285.

<sup>44</sup> T. de Aquino, *Suma de Teología*, II-II(a), q. 77 a.1.

dependerá de la naturaleza de las cosas, sino de la voluntad de los hombres que la utilizarán como medida. Pero no la utilizarán como medida según su libre albedrío sino según la ley (que provee, si se quiere, el transfondo humano, de tradición o uso reiterado hecho ley, con su basamento convencional): “la especie se denomina *numisma*, que proviene de *nomos*, la ley, porque la especie no es medida por la naturaleza, sino por la ley. Tenemos el poder de transformarla o de inutilizarla”.<sup>45</sup> De tal modo, si se considera que el Aquinate privilegió el elemento humano antes que la ganancia; que repara en la conmutatividad pretiriendo la desproporción en un contexto de justicia; y que propicia que la moneda no sea una creatura natural sino fruto de la ley, se puede inferir que, respecto de Aristóteles, Aquino revolucionó el abordaje de la cuestión: en lugar de ver la moneda como estándar aceptado por los hombres, la concibió como fruto de la ley y del acuerdo que en esta última anida.

### c) El metalismo aristotélico de Oresme

Distinta resultó la postura de Oresme, la cual contrasta con la de Santo Tomás de Aquino. Oresme, a diferencia del Aquinate, adoptó la “tesis metalista de la moneda”, como la denomina Schumpeter,<sup>46</sup> aunque con las limitaciones disciplinarias de la época.

---

<sup>45</sup> T. de Aquino, *Sententia libri Ethicorum* (1266-1269), Textum adaequatum Leonino 1969 edito ex plagulis de prelo emendatum ac translatum a Roberto Busa SJ in taenias magnéticas denuo recognovit Enrique Alarcón atque instruxit, Libro 5, Lectio 9: “Et inde est quod denarius vocatur numisma: nomos enim lex est, quia scilicet denarius non est mensura per naturam, sed nomo, id est lege; est enim in potestate nostra transmutare denarios et reddere eos inutiles”.

<sup>46</sup> J. A. Schumpeter, *Historia del análisis económico*. p. 100.

A Oresme le debemos el primer libro sobre moneda, el cual aparece en el siglo XIV, y, en la historia del análisis económico, constituye el primer libro enteramente dedicado a un problema económico.<sup>47</sup> Pero este libro, que se nutre de la Escolástica, distó de desarrollar un análisis económico. Antes bien, se centró en reflejar un enfoque jurídico y político, y su finalidad principal fue combatir la práctica de la adulteración de la moneda: falsificar moneda era un delito penal a incluso motivo para la guerra, y la devaluación de la moneda era algo escandaloso, que nunca tenía que concretarse.<sup>48</sup> De este modo, su obra, no obstante su profundo sentido ético, no tuvo la integralidad de la *Suma de Teología*, aunque, entre nosotros, en Argentina, posea un innegable atractivo.

Como se indicara al inicio del acápite precedente, tanto el Aquinate como Oresme consideraron la aparición de la moneda como “ordenada por la naturaleza” para superar la etapa del trueque. Tomándose por presupuestos los cánones de la doctrina cristiana en lo que hace a los aspectos morales de la adquisición y empleo de la moneda, Hülsmann pone de resalto que Nicolás Oresme diferenció tres formas de obtener ganancias por medios “no naturales”: (i) el arte del cambista: actividad bancaria y de cambio; (ii) la usura; y (iii) la alteración de la moneda; “la primera modalidad es tolerable, la segunda es mala y la tercera es peor”.<sup>49</sup>

---

<sup>47</sup> Ver J. A. Schumpeter, *Historia del análisis económico*, p. 134. En igual sentido, J. G. Hülsmann, *The Ethics of Money Production*, (Auburn, Alabama: Ludwig von Mises Institute, 2008), p. ix. Disponible en: [https://cdn.mises.org/The%20Ethics%20of%20Money%20Production\\_2.pdf](https://cdn.mises.org/The%20Ethics%20of%20Money%20Production_2.pdf) (último acceso: 13/5/2020).

<sup>48</sup> J. G. Hülsmann, *The Ethics of Money Production*, p. 99.

<sup>49</sup> J. G. Hülsmann, *The Ethics of Money Production*, p. 5, y p. 52 con cita de C. Johnson, *The De Moneta of Nicholas Oresme and English Mint Documents*, p. 27: “Tres sunt modi, prout michi uidetur, quibus aliquis potest in moneta lucrari, absque hoc quod exponat eam in usu

Sin embargo, cuando para Santo Tomás de Aquino la moneda como medida no depende de la naturaleza de las cosas sino de la voluntad de los hombres (tesis convencionalista), Oresme enfatizará el vínculo entre el origen natural de la moneda –v.gr., el metal con el cual está confeccionada– y su valor (tesis metalista).<sup>50</sup>

A partir de allí, pondrá de resalto las características que tendría que tener una moneda, y nos enseñará acerca de que, esencialmente, aquella es establecida y materializada “para el bien de la comunidad”, corriendo por cuenta del soberano su confección y las medidas contra su adulteración.<sup>51</sup> Y las conclusiones de Oresme, sobre la alteraciones físicas de la moneda, redundarán en una enseñanza siempre actual sobre la justicia: la ganancia que obtenga el soberano, por medio de esas alteraciones, resultan injustas y el lucro respectivo, por parte del soberano, será contrario a la naturaleza.<sup>52</sup>

Puede decirse, en líneas generales, que los vasos comunicantes entre la doctrina tomista sobre la moneda y la de Oresme, presentan, como ejes, la vida en sociedad, la justicia y el bien común, y ambos reparan en ellas. Enderezada la concepción del Aquinate a contemplar la faz jurídicamente activa de la moneda, en su empleo

---

suo naturali: unus per artem campsoriam, custodiam uel mercanciam monetarum, alius est usura, tercius monete mutacio. Primus modus uilis est, secundus malus, et tercius peior”.

<sup>50</sup> Cf. C. Johnson, *The De Moneta of Nicholas Oresme and English Mint Documents*, p. 5: “Oportuit ergo quod nummista fieret de materia preciosa et rara, cuiusmodi est aurum”.

<sup>51</sup> Cf. C. Johnson, *The De Moneta of Nicholas Oresme and English Mint Documents*, p. 10: “quia, sicut premissum est, moneta de natura sua instituta est et inuenta pro bono communitatis”.

<sup>52</sup> Cf. C. Johnson, *The De Moneta of Nicholas Oresme and English Mint Documents*, p. 25: “quod lucrum quod prouenit principi ex mutacione monete est iniustum”.

para transacciones como compraventas o contratos de mutuo, la de Oresme apuntó a su génesis u origen, su leal acuñación y regulación, y los vicios ínsitos en la alteración de su valor. De este modo, nos brinda una profunda enseñanza ética de permanente actualidad.<sup>53</sup>

## Conclusiones

La moneda en el Medioevo parece haber demostrado una saludable presencia. Si bien en los albores de esa etapa histórica apareció casi desplazada por el trueque, jugó un importante rol en la vida económica, y ello puede ejemplificarse con el financiamiento de las Cruzadas.

En el pensamiento tomista, la noción de precio justo (con más sus efectos sobre la compraventa) y la consecuente condena del pago por el uso del dinero reconocen, como presupuesto necesario, la existencia de moneda, pero llevándola a una finalidad que contempla lo moralmente bueno y ajeno al vicio. Regla que tampoco fue absoluta pues contempló, por ejemplo, que se aprobara el pago del daño emergente y del lucro cesante a favor del acreedor, situaciones que excedían la mera conmutatividad.

A su vez, la tesis metalista aristotélica, sobre la moneda, con su énfasis en la estabilidad, enfrenta un giro sustancial en la obra de Santo Tomás ya que éste la concibe como creatura de la ley y del acuerdo que en esta última anida. Si la ley es buena, entonces, favorecerá, por ej., una moneda estable, obteniéndose un mismo resultado que en la tesis aristoteliana. Pero se logrará también algo más: un resultado (la estabilidad) basado en la convención, elemento que pone en el centro de la escena al ser humano y su potencial para lograr acuerdos, participar en ellos y así alcanzar

---

<sup>53</sup> Sobre todo, considerando que la propia Constitución Nacional argentina, en su art. 75, inc. 19, coloca, entre las responsabilidades del Congreso de la Nación, “velar” por el valor de la moneda.



las finalidades más elevadas, como ser transformar la moneda para perfeccionarla.

### **Bibliografía citada**

- Aquino, T. de, *Suma de Teología* (1265-1274), edición online dirigida por los Regentes de Estudios de las provincias Dominicanas de España, (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2001). Disponible en: <https://www.dominicos.org/estudio/recurso/suma-teologica/> (último acceso: 10/5/2020).
- . *Sententia libri Ethicorum* (1266-1269), Textum adaequatum Leonino 1969 edito ex plagulis de prelo emendatum ac translatum a Roberto Busa SJ in taenias magnéticas denuo recognovit Enrique Alarcón atque instruxit, Libro 5, Lectio 9. Disponible en: <https://www.corpusthomisticum.org/ctc0314.html#73682> (último acceso: 23/3/2020).
- . *Sententia libri Politicorum*, (1269-1272), Textum adaequatum Leonino 1971 edito ex plagulis de prelo emendatum ac translatum a Roberto Busa SJ in taenias magneticas denuo recognovit Enrique Alarcón atque instruxit, Liber 1, Lectio 7. Disponible en: <https://www.corpusthomisticum.org/cpo.html> (último acceso: 24/3/2020)
- Aristotle, *Nichomachean Ethics*, H. Rackham (trad.), (primera publicación 1926), (ed. revisada 1934), (Cambridge, Mass., London, England: Harvard University Press, 1934).
- Burns, A. R., *Money and Monetary Policy in Early Times*, (Londres: Kegan Paul, Trench, Trubner & Co., Ltd., y Nueva York: Alfred A. Knopf, 1927). Disponible en: <https://archive.org/details/in.ernet.dli.2015.84853/page/n7> (último acceso: 18/6/2019)
- Cazel, F. A., “Financing the Crusades”, K. M. Setton (ed.general), H. W. Hazard; N. P. Zacour (eds.), *A History of the Crusades*,

vol. 6, *The Impact of the Crusades on Europe*, (1989), pp. 116-149.

Chaplygina, I.; Lapidus, A., “Economic thought in scholasticism”, G. Faccarello; H. D. Kurz (eds.), *Handbook on the History of Economic Analysis. Schools of Thought in Economics*, (Cheltenham, UK; Northampton, MA, USA: Edward Elgar, 2016), vol. II, pp. 20-41.

Crawford, P. F., “Four Myths about the Crusades”. Disponible en: <https://www.catholicnewsagency.com/column/four-myths-about-the-crusades-1562>, (2011), (último acceso: 21/3/2020)

Cristóforo, A. A. de, “Realismo, idealismo y Derecho monetario”, *Prudentia Iuris*, Diciembre 1980, N° 2, pp. 61-91. Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/2518/1/prudentia2.pdf> (último acceso: 26/3/2020)

Davies, G., *A History of Money. From Ancient Times to the Present Day*, (Cardiff: University of Wales Press, 2002), published in cooperation with Julian Hodge Bank Ltd.

Gibbon, E., *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire*, J. B. Bury (ed.), W. E. H. Lecky (introd.), 12 vols., publicado originariamente entre 1776 y 1781, vol I. (Nueva York: Fred de Fau and Co., 1906). Disponible en: <https://oll.libertyfund.org/titles/1365> (último acceso: 23/3/2020)

Hülsmann, J. G., *The Ethics of Money Production*, p. ix, (Auburn, Alabama: Ludwig von Mises Institute, 2008). Disponible en: [https://cdn.mises.org/The%20Ethics%20of%20Money%20Production\\_2.pdf](https://cdn.mises.org/The%20Ethics%20of%20Money%20Production_2.pdf) (último acceso: 13/5/2020)

Johnson, C., *The De Moneta of Nicholas Oresme and English Mint Documents*, C. Johnson (translator), (Londres, Edimburgo, París, Melbourne, Toronto y Nueva York: Thomas Nelson and Sons Ltd., 1956), Disponible en: <https://pdfslide.net/documents/the-de-moneta-of-nicholas-oresme-and-english-mint-documents.html> (ultimo acceso: 23/3/2020)

- Kemmerer, E. W., *Gold and the Gold Standard. The Story of Gold Money Past, Present and Future*, (1a. ed.; 2da. impresión), (Nueva York y Londres: McGraw-Hill Book Company, 1944).
- Nussbaum, F. L., *An Early History of the Economic Institutions of Europe*, reimpresión del original de 1933, (Washington D.C.: BeardBooks, 2002).
- Roll, E., *Historia de las doctrinas económicas*, trad. de la primera edición en inglés de 1939; F. M. Torner (trad.), (México: Fondo de Cultura Económica, 1942).
- Sacristán, E. B., “La moneda y su devaluación”, en *Derecho Administrativo - Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica - RDA*, enero-febrero 2020, N° 127, pp. 120-153.
- Schumpeter, J. A., *Historia del análisis económico*, Barcelona, Caracas, M. Sacristán (trad.), (México: Ariel, 1954).
- Soulé, G., *Ideas de los grandes economistas*, A. Leal (trad.), (Buenos Aires: Los Libros del Mirasol, 1967).
- Walker, F. A., *International Bimetallism*, (Nueva York: Henry Holt and Co., 1897), pp. 16-24.
- Weatherford, J., *The History of Money*, (Nueva York: Three Rivers Press, 1997).
- Weber, M., *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, J. Winckelmann (ed.), J. Medina Echavarría, J. Roura Parella, E. Ímaz, E. García Máynez y J. Ferrater Mora (trads.), (México: Fondo de Cultura Económica, 1984).
- Zelmanovitz, L., *The Ontology and Function of Money*, (Lanham, Boulder, Nueva York, Londres: Lexington Books, 2016).